

## Solicitud Privada de Oferta SPVA 2015-42

### GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones y en el contrato de Acuerdo Marco de aliado proveedor, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogándose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

## INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ Los proponentes interesados el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

**1. Objeto:** Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos a la Policía nacional con asiento en la ciudad de Medellín

**1.1 ALCANCE:** Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos de la policía con asiento en la ciudad de Medellín, instalación de repuestos originales, mano de obra especializada para la reparación, proporcionar el lubricante o combustible necesario para la reparación y otorgar una garantía de reparación por 60 días y/o 4.000km, lo primero que ocurra.

## 2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

### 2.1 Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	<b><u>15 de mayo de 2015 3:00pm</u></b>
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Fecha y hora límite de entrega:	20 de mayo de 2015 entre las 3:00pm y 4:00pm (NI ANTES NI DESPUES)

**2.2 Forma de entrega de propuestas:** El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: **Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.**

- ✓ **POR PÁGINA WEB:** el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co), **luego de haberse registrado previamente como proveedor.**
- ✓ **FÍSICA:** el proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín

**FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ESTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DA LUGAR A RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

## 3. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

**3.1. Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será hasta el 31 de diciembre de 2015 una vez aprobadas las garantías por

parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

- 3.2.** La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo a los servicios evidentemente prestados; previa/o aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

La ESU aplicará sobre cada pago que se le realice al proveedor antes de IVA el pago de unas estampillas que son:

- Procultura: 0.5%
- Universidad de Antioquía: 1%

La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente oportunamente.

- 3.3. Vigencia de la propuesta:** Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

- 3.4. Supervisión:** Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará un o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

- 3.5. Garantías:** El oferente favorecido se obliga a constituir a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU”, las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más como mínimo.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y seis (6) meses más.

- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal.:** Por el 10% del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y seis (6) meses más.

#### 4. VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS:

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes y de las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar los aspectos financieros, de experiencia y precio.

##### 4.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

Después de la apertura de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los Pliegos de Condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será considerada INHABILITADA.

##### 4.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para la evaluación de las propuestas técnico-económicas según ANEXO 1. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que incluya la información financiera actualizada al corte de Diciembre 31 de 2014. La información allí contenida deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados hasta la fecha de cierre del proceso.

Los proponentes deberán cumplir mínimo los siguientes indicadores para considerarse habilitados financiera y organizacionalmente:

##### 4.3.1 Indicadores de capacidad financiera.

INDICADOR	CÁLCULO	VALOR HABILITANTE
Indicador de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	<b>Mayor o igual al 1.5</b>
Indicador de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$	<b>Menor o igual al 60%</b>
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	<b>Mayor o igual a 100.000.000</b>
Razón de cobertura de	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Operacional}}$	<b>Mayor o igual a 3</b>

intereses	Gastos de Intereses	
-----------	---------------------	--

#### 4.2.2 Indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	CÁLCULO	VALOR HABILITANTE
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional/ Total Patrimonio	Mayor o igual a 6%
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional/ Total Activos	Mayor o igual a 4%

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta.

#### 4.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.

#### 5. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

Los oferentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los términos y condiciones de contratación y cuyo objeto social o actividad se relacione directamente con el objeto de la presente Convocatoria, para garantizar la satisfacción de la necesidad de la ESU:

##### Individualmente

- a. Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- b. Como persona natural nacional o extranjera.

##### No se aceptarán consorcios ni uniones temporales

En cualquiera de las modalidades de presentación, los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.

d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

La **ESU** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

La ESU verificará los requisitos de participación de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones de contratación, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

## 6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos de ser admitidos y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del Contratista:

- Oferta Técnica y Económica (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas. **ANEXO 1 – FORMATO OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días contados hasta la fecha de cierre a este pliego.
- Registro Único Tributario RUT actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- Registro único de proponentes RUP, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. La información financiera consignada en el RUP deberá estar actualizada al 31 de Diciembre de 2014.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
4520	mantenimiento de vehículos automotores
4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
78-18-15-00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

La condición no habilitante de la inscripción y clasificación del proponente en la codificación relacionada, no exonera del deber de aportar el RUP en las condiciones señaladas.

- Fotocopia Cedula Representante Legal.
- En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. **ANEXO 2 – FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**
- Las personas jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán acreditar una trayectoria mínima de tres (3) años de existencia, lo cual se acreditará de acuerdo a la fecha de constitución de la sociedad que figure en el Certificado de existencia y representación legal. Para el caso de las personas naturales la trayectoria mínima de tres (3) años deberá demostrarse con la celebración de un contrato que tenga por objeto el mantenimiento de vehículos, cuya fecha de suscripción sea mayor a tres (3) años contados hasta el cierre de esta Solicitud Privada de Oferta, para lo cual deberá aportar la respectiva certificación. Para el caso que el proponente no cumpla con una trayectoria mínima de tres (3) años su propuesta será Rechazada.

La ESU se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas y rechazadas de plano.

- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)
- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa o de la persona natural, el cual puede consultarse en la página web [www.antecedentes.policia.gov.co](http://www.antecedentes.policia.gov.co)

La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente,

o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista. O cuando los valores de al menos un ítem de la propuesta se pueda(n) considerar artificialmente bajo; luego de ser analizado por el personal idóneo de la ESU.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo [clopez@esu.com.co](mailto:clopez@esu.com.co).

<b>Parámetros para la evaluación de la oferta:</b>	En este caso, los factores de evaluación que utilizará la entidad para la selección del proveedor serán el menor precio ofrecido.
<b>Observaciones:</b>	A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a este proceso de selección, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en esta convocatoria. Lo anterior con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.

## 6. CONDICIONES Y TERMINOS GENERALES

### 6.1. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación del ejercicio de las facultades de ajuste económico y de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los Pliegos de Condiciones de esta convocatoria, la ESU podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.
- b) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.
- e) Cuando el certificado del Registro de proponentes de la Cámara de Comercio no cumpla con las condiciones exigidas en este documento.
- f) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

- g) Por no considerar las modificaciones a los Pliegos de Condiciones que mediante adendas haya hecho la ESU.
- h) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- i) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- j) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- k) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del acuerdo marco.
- l) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- m) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos Pliegos de Condiciones.
- n) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos Pliegos de Condiciones.
- o) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones.
- p) Cuando el proponente no acredite el tiempo de constitución mínimo solicitado en estos Pliegos de Condiciones.
- q) Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- r) Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.

## 6.2. IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del **CONTRATISTA** favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

### **6.3. TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

### **6.4. CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA**

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

### **6.5. CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

### **6.6. DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO**

- 6.6.1. Criterios de desempate:** En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.
- 6.6.2. Facultades de Ajuste y Negociación Directa:** Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.
- 6.6.3. Terminación del Proceso:** La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.
- 6.6.4. Acuerdo Comercial:** El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

## 6.7. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

## 6.8. CLÁUSULA COMPROMISORIA

Las partes contratantes se comprometen expresa y especialmente a someter a la decisión de árbitros, cualquier controversia o divergencia que pueda surgir entre ellas por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, o cualquier otro evento relacionado con éste. El arbitramento será en derecho, integrado por un (1) árbitro designado por la Cámara de Comercio de Medellín.

## 6.9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

## 6.10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

## 6.11. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

## 6.12. DESAGREGACION DEL OBJETO CONTRACTUAL

En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener mejores ventajas económicas.

## 7. NOTAS:

7.1. Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo [clopez@esu.com.co](mailto:clopez@esu.com.co) con copia [daospina@esu.com.co](mailto:daospina@esu.com.co); [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co)

7.2. Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.

7.3. Favor cumplir con las precisas condiciones de ésta solicitud. el no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.

7.4. A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.

Los proponentes invitados a mediante correo electrónico fueron los siguientes: **BLINTECH, FERDIESEL, RODAR Y RODAR, RENOMOTRIZ Y AUTOMAZDA**. No obstante podrán enviar propuesta aquellos proveedores que cumplan con las condiciones requeridas por la ESU.

### Anexo 1 - Formulario de precios y cantidades

(Utilizar papel membrete)

<b>COTIZACION DE VEHICULOS</b>		
<b>VEHICULO CHEVROLET SPARK</b>		
<b>ESPECIFICACIONES</b>	CILINDRAJE 1,000CC	
	MODELO 2008	
	GASOLINA	
<b>REPUESTOS Y MDO</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR CON IVA</b>
ELECTROVENTILADOR AIRE AC	1	
KIT AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	
KIT EMBRAGUE	1	
CALIPER FRENO DELANTERO D	1	
AMORTIGUADOR DELANTERO IZQ	1	
AMORTIGUADOR DELANTERO DER	1	
KIT AMORTIGUADORES TRASEROS	1	
RODAMIENTO DELANTERO	2	
BATERIA M200	1	
KIT SISTEMA DISTRIBUCION	1	
PASTILLAS FRENO	1	
DEPOSITO LIMPIABRISAS	1	
CABLE FRENO PARQUEO	1	
CILINDRO FRENOS TRASEROS	2	
AMORTIGUADOR COMPUERTA	2	
CORREA REPARTICION MOTOR	1	
KIT DE AFINACION SPARK M200	1	
TEMPLETE BARRA ESTABILIZADORA RH	1	
TEMPLETE BARRA ESTABILIZADORA IZQ	1	
RODAMIENTO TRASERO INTERNO	2	
RODAMIENTO TRASERO	2	
ANILLO SINCRONIZACION 1RA Y 2DA	2	
TUBE A-SUPPLY FUEL	1	
BEARING	2	
TUBE A-SUP TANK TO FILTER	1	
4 BUJIA MOTOR	4	
MANGUERA VACIO FRENO #2	1	
MANGUERA	1	
KIT PLUMILLAS	1	
SOPORTE DELANTERO	1	
MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	

SENSOR A-TEMP AIRE	1	
CLEANER-AIR UPPER	1	
BRAZO LIMPIA BRISAS	1	
FILTRO AIRE MODULO CALEFA	1	
REFUERZO MARCO CHASIS	1	
MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	
CAP A- WATER INLET	1	
HOSE SET- SURGE TANK W/PUM	1	
CORREA ALTERNADOR	1	
MANGUERA RADIADOR INFERIOR	1	
PEDAL CONTROL ACELERADOR	1	
BUJE TIJERA SUSPENSION DELAN	2	
MAGUERA RESPIRADERO T/VA	1	
STOPPER A-REBOUND	1	
PLUMILLAS L/BRISAS TRAS	1	
GUARDAPOLVO FRENO DELANT	1	
MANGUERA RADIADOR SUPERIOR	1	
RELE 35A PRICIPAL ALTA	1	
MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	1	
DUCTO FILTRO DE AIRE	1	
MANGUERA ALIMENTACION CALEFACTOR	1	
SELLOS ACEITE RODAMIENTOS INTERIOR	2	
FILTRO DE AIRE	1	
MANGUERA RETORNO CALEFACTOR	1	
RETEN EJE TRASERO	2	
BUJE CENTRO ESTABILIZADORA	2	
ELEMENTO FILTRO AIRE	1	
SELLO ACEITE EXT. RODAMIENTO	2	
TAPA BOMBA FRENO	1	
SELLO EJE INTERIOR LADO RUEDA	2	
MANGUERA RESPIRADORA FILTRO DE AIRE	1	
FILTRO ACEITE	1	
GOLLETE DEPOSITO L/BRISAS	1	
MANGUERA	1	
BUJE PUNTA ESTABILIZADORA	2	
EJE PEDAL EMBRAGUE	1	
ARANDELA ESTABILIZADORA BAR	4	
RESORTE PEDAL EMBRAGUE	1	
TAPA BRAZO PLUMILLAS LIMPIA	2	
AISLADOR BRAZO L/BRISAS	1	

<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	-
--------------	-----------	---

Nota: Estos precios Incluyen el IVA y son repuestos originales

<b>COTIZACION DE VEHICULOS</b>		
<b>VEHICULO HILUX HI RIDER</b>		
<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>CILINDRAJE 2,400CC</b>	
	<b>MODELO 2005</b>	
<b>REPUESTOS Y MDO</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR CON IVA</b>
ROTULAS SUPERIORES	3	
ROTULAS INFERIORES	3	
TERMINALES CORTA	3	
TERMINALES LARGA	3	
TIJERA INFERIOR RH	3	
TIJERA INFERIOR LH	3	
TIJERA SUPERIOR RH	3	
TIJERA SUPERIOR LH	3	
BUJE TIJERA INFERIOR	3	
BUJE TIJERA SUPERIOR	3	
BRAZO MUÑONES DIRECCION	3	
BRAZO AUXILIAR DIRECCION	3	
BIELA DIRECCION	3	
AMORTIGUADOR DIRECCION	3	
AMORTIGUADOR DELANTERO	3	
AMORTIGUADOR TRASERO	3	
BARRA CENTRAL DIRECCION	3	
PASTAS FRENO DELANTERAS	3	
MORDAZA DELANTERA RH	3	
MORDAZA DELANTERA LH	3	
EMPAQUE CULATA	3	
DISCO FRENO DELANTERO	3	
GUAYA FRENO TRASERA	3	
GUAYA FRENO CORTA	3	
BANDAS DE FRENO	3	
CAMPANA FRENO	3	
BASTON EMERGENCIA	3	
CILINDRO FRENO	3	
KIT DISTRIBUCION	3	
EMPAQUE MOTOR	3	

JUEGO PISTONES STD	3	
JUEGO ANILLOS STD	3	
CASQUETES BIELA STD	3	
CASQUETES BANCADAS STD	3	
BOMBA DE AGUA	3	
BOMBA ACEITE	3	
CARCAZA DISTRIBUCION	3	
JUEGO VALVULAS ESCAPE	3	
JUEGO VALVULAS ADMISION	3	
KIT CLUCHT	3	
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>

Nota: Estos precios Incluyen el IVA y son repuestos originales

<b>COTIZACION DE VEHICULOS</b>		
<b>VEHICULO NISSAN FRONTIER</b>		
<b>ESPECIFICACIONES</b>	CILINDRAJE 3,000CC	
	MODELO 2005	
	DIESEL	
<b>REPUESTOS Y MDO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR CON IVA</b>
PRENSA EMBRAGUE	3	
BALINERA CARDAN	3	
BARRA TORSION SUSPENSION	3	
DISCO DE EMBRAGUE DE MOTOR "ZD30D"	3	
BUJIAS PRECALENTAMIENTO	3	
CILINDRO MAESTRO EMBRAGUE	3	
JUEGO PASTILLAS FRENO DELANTERO	3	
TERMINAL DIRECCION	3	
DISCO DE FRENO DELANTERO	3	
ALTERNADOR	3	
TURBO CARGADOR MOTOR	3	
CILINDRO AUXILIAR EMBRAGUE	3	
EMPAQUE CULATA MOTOR	3	
JUEGO ZAPATAS FRENO TRASERO	3	
COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	3	
PISTON MOTOR STD GRADO 1	3	
BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	3	
BARILLA CENTRAL DIRECCION	3	
TIJERA SUSPESION RH INFERIOR	3	
BOMBA DE FRENO	3	

ASPA VENTILADOR MOTOR	3	
AMORTIGUADOR DELANTERO	3	
BARRA TORSION SUSPENSION	3	
TIJERA SUSPENSION SUPERIOR	3	
CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	3	
JUEGO DE ANILLOS STD	3	
RADIADOR MOTOR	3	
BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	3	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ -</b>

Nota: Estos precios Incluyen el IVA y son repuestos originales

<b>COTIZACION DE VEHICULOS</b>		
<b>NISSAN URVAN</b>		
<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>CILINDRAJE 3,000CC</b>	
	<b>MODELO 2006</b>	
<b>REPUESTOS Y MDO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR CON IVA</b>
DISCO EMBRAGUE	3	
BOMBA FRENO	3	
AMORTIGUADOR DELANTERO "ZD3	3	
RADIADOR MOTOR	3	
ASPA VENTILADOR	3	
BUJIAS PRECALENTAMIENTO	3	
PRENSA EMBRAGUE	3	
BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	3	
JGO PASTILLAS FRENO DELANTERO	3	
TIJERA SUPERIOR SUSPENSION	3	
SELLOS VALVULA	12	
EMPAQUE CULATA MOTOR	3	
CILINDRO AUXILIAR EMBRAGUE	3	
VARILLA ESTABILIZADORA SUSP	3	
TIJERA SUPERIOR SUSPENSION	3	
ZAPATAS FRENO TRASERO	3	
TIJERA RH SUSPENSION	3	
SELLOS VALVULA MOTOR	12	
TIJERA LH SUSPENSION	3	
SELLOS VALVULA MOTOR	24	
COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	3	
BOMBA AGUA MOTOR	3	
CAMPANA FRENO TRASERO	3	

AMORTIGUADOR TRASERO	3	
DISCO FRENO DELANTERO	3	
CAJA DIRECCION HDRAULICA	3	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ -</b>

Nota: Estos precios Incluyen el IVA y son repuestos originales

<b>COTIZACION DE VEHICULOS</b>		
<b>VEHICULO VOLKSWAGEN TRANSPORTER</b>		
<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>CILINDRAJE 2000CC</b>	
	<b>MODELO 2012</b>	
<b>REPUESTOS Y MDO</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR CON IVA</b>
AMORTIGUADOR DELANTERO AMAROK NAKATA	3	
AMORTIGUADOR TRASERO AMAROK NAKATA	3	
BIELETA BARRA ESTABILIZADORA AMAROK	3	
BIELETA BARRA ESTABILIZADORA TRANSPORTER IMPERGON-FEBI	3	
BOCIN DELANTRO TRANSPORTER	3	
BOMBA EMBRAGUE PRICIPAL TRANSPORTER	3	
BRAZO AXIAL TRANSPORTER 1,9,2,0	3	
BUJE TIJERA DELANTERO INFERIOR AMAROK	3	
BUJE TIJERA INTERMEDIO INFERIOR AMAROK	3	
BUJE TIJERA TRASERO INFERIOR AMAROK	3	
EMPAQUE TAPAVALVULAS AMAROK TRANSPORTER	3	
FILTRO ACEITE TRANSPORTER 1,9	3	
FILTRO COMBUSTIBLE TRANSPORTER	3	
KIT REPARTICION TRANSPORTER 1900	3	
PUNTA EJE LADO CAJA IZQ PRANSPORTER 1,9 2,0	3	
RETEN CIGÜEÑAL AMAROK	3	
ROTULA TRANSPORTER 1,9	3	
SENSOR CIGÜEÑAL TRNSPORTER TIGUAN -BORA-AMAROK	3	
SOPORTE AMORTIGUADOR TRANSPORTER IMPERGON	3	
SOPORTE DELANTERO IZQ DE MOTOR TRANSPORTER IMPERGON	3	
SOPORTE MOTOR TRASERO TRANSPORTER IMPERGOM-MEYLE	3	
TERMINAL CORTA IZQ TRANSPORTER	3	

TERMINAL DIRECCION DERECHA AMAROK	3	
TERMINAL IZQUIERDA DE DIRECCION AMAROK	3	
TIJERA DERECHA TRANSPORTER	3	
TIJERA IZQ INFERIOR TOUAREG-AUDI-Q7	3	
TIJERA IZQ TRASPORTER	3	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ -</b>

Nota: Estos precios Incluyen el IVA y son repuestos originales

<b>COTIZACION DE VEHICULOS</b>		
<b>VEHICULO RENAULT DUSTER</b>		
<b>ESPECIFICACIONES</b>	CILINDRAJE 2000 CC	
	MODELO 2012	
	GASOLINA	
<b>REPUESTOS Y MDO</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR CON IVA</b>
JUEGO CORREA ACCESORIOS DU-NS	3	
JUEGO CORREA DIS DU-C4	3	
BOMBA AGUA C2-NS-SAS	3	
JUEGO DISCO FRENO 20,6 DU	3	
KIT PASTILLAS FRENO DL DU	3	
AMORTIGUADOR TRAS DU	3	
FILTRO ACEITE TT	3	
BUJIA C2-KG-LG-NS-DU	3	
FILTRO AIRE C2-LG-L2-NS	3	
AMORTIGUADOR DELANTERO DU	3	
ESFERA DUSTER	3	
RODILLO DELANTERO	3	
RODILLO TRASERO	3	
DISCO FRENO	3	
TIJERAS	3	
VALVULAS	3	
GORROS	3	
EMP MOTOR COMPLETA	3	
EMP CULATA	3	
BIELETAS	3	
AXIAL	3	
TERMINAL CORTA	3	
CASQUETES BIELA	3	
CASQUETES BANCADA	3	
MOGOLLAS	3	

BOMBA ACEITE	3	
SOPORTE TRASERO CAJA	3	
<b>TOTAL \$</b>		-

Nota: Estos precios Incluyen el IVA y son repuestos originales

<b>COTIZACION DE VEHICULOS</b>		
<b>VEHICULO CHEVROLET NPR</b>		
<b>ESPECIFICACIONES</b>	CILINDRAJE 3,000CC	
	MODELO 2009	
<b>REPUESTOS Y MDO</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR CON IVA</b>
KIT MOYTOR 4H L:1X C:STD	3	
KIT SICRONIZACION 4HGIT	3	
KIT EMBRAGUE MYY	3	
KIT EMBRAGUE MX	3	
EMPAQUETADURA MOTOR	3	
CABLE CONTROL CAMBIOS TRANSMI	3	
ARO BLOQUEO CORREDIZO 3RA Y 4TA	6	
PALANCA SELECTOR CONTROL CAMBIOS	3	
CABLE CONTROL MOTOR ARRANQUE	3	
BATERIA 30H-1000	3	
TUBO MULTIPLE DE ESCAPE CAMI	3	
CILINDRO FRENO TRASERO	3	
SEDIMENTADOR COMBUSTIBLE	3	
TAPA FILTRO AIRE	3	
ASIENTO VALVULA MOTOR ESCAPE	12	
VARILLA EJE CONTROL CAMBIOS	3	
CASQUETES DE LEVAS MOTOR	30	
SOPORTE MOTOR DERECHO	3	
SOPORTE MOTOR IZQUIERDO	3	
SENSOR BAJO NIVEL	3	
KIT DE FILTROS	3	
AMORTIGUADOR DELANTERO	6	
CILINDRO ESCLAVO EMBRAGUE	3	

TENSOR COMPRESOR	3	
EMPAQUE CULATA	3	
TUBO ENTRADA AGUA TURBO MOTOR	3	
TUBO ACEITE	3	
TUBO VARILLA NIVEL ACEITE	3	
FILTRO DE AIRE	12	
CILINDRO ESCLAVO EMBRAGUE	3	
TUBO COMBUSTIBLE A BOMBA RAPIDA	3	
G/POLVO PALANCA CONTROL CAMBIOS	3	
ESPARRAGO CUBO RUEDA TRASERA-IZQUIERDA	30	
KIT AMORTIGUADOR NNR	3	
GUIA VALVULAS MOTOR	24	
KIT FILTROS 4HG1T	3	
EMPAQUE ACEITE MOTOR	3	
EMPACADURA CARTER MOTOR	3	
RELE MULTIUSO	3	
REPARACION CILINDRO MAESTRO	3	
RUBO COMBUSTIBLE	3	
MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	3	
CASQUETES BIELA STD 4HG1	12	
EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	3	
TAPA FILTRO COMBUSTIBLE	3	
PERA PRESION ACEITE	3	
MEDIA LUNAS CIGÜEÑAL 4HG1	6	
CABLE FRENO PARQUEO	3	
FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	3	
MANGUERA PCV MOTOR	3	
EMPAQUE TAPA DE VALVULAS MOTOR	3	
MANGUERA RETORNO BOMBA DE VACIO	3	
REPARACION CILINDRO RUEDA	3	
SELLO ACEITE EXTERIOR RUEDA TRASERA	6	
TUBO BOMBA IYECCTION NO.3	3	
JUEGO CORREAS VENTILADOR (2UNIDADES)	3	
TERMOSTATO 82°C	3	
RODAMIENTO VOLANTE CIGÜEÑAL	3	
TERMOSTATO 85°C	3	

VARILLA MEDIR	3	
20FILTRO COMBUSTIBLE	6	
RESORTE PALANCA CONTROL	3	
ELEMENTO FILTRO COMBUSTIBLE	3	
INTERRUPTOR PEDAL FRENO	3	
SELLO CONECTOR MANGUERA ENTRADA	3	
ENFOCADOR RADIADOR	3	
INTERRUPTOR PEDAL ACELERADOR	3	
RETENEDOR ACEITE INTERIOR NPR	6	
MANGUERA AGUA BYPASS	3	
EMPAQUE CARCASA BOMBA DE IYECCION	3	
MANGUERA AGUA COMPRESOR NPR	3	
INTERRUPTOR EMBRAGUE	3	
RESORTE PEDAL EMBRAGUE	3	
SELLO ACEITE SPEED EJE	3	
EMPAQUE TUBO VALVULA E.G.R	3	
FILTRO COMBUDTIBLE	3	
RODAMIENTO VOLANTE PILOTO MYY	3	
RODAMIENTO VOLANTE MOTOR	3	
10 ARANDELA SATELITE DIFERENCIAL	6	
EMPAQUE CARCASA A FILTRO DE ACEITE	6	
10 EMPAQUE ELEMENTO FILTRO	6	
2 SELLO TAPA TRASERA ALTERNADOR	3	
MANGUERA AGUA COMPRESOR NPR	3	
EMPAQUE ENFRIADOR ACEITE MOTOR	3	
MANGUERA SALIDA COMPRESOR AIRE	3	
2 ARANDELA EMPUJE RODAMIENTO	3	
SELLO ACEITE TAPA TRASEARA TRANSMISION	3	
PIVOTE HORQUILLA CAJA VEL	3	
5 PASADOR HORQUILLA SEVOFRENO	3	
EMPAQUE TAPA DELANTERA MOTOR	3	
EMPAQUE ENFRIADOR ACEITE MOTOR	3	
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>

Nota: Estos precios Incluyen el IVA y son repuestos originales

<b>COTIZACION DE VEHICULOS</b>		
<b>VEHICULO LUV DMAX</b>		
<b>ESPECIFICACIONES</b>	CILINDRAJE 2,000CC	
	MODELO 2007	
<b>REPUESTOS Y MDO</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR CON IVA</b>
CAJA DE DIRECCION	3	
KITS DE REPUESTOS 3,0 STD E:3	3	
CONJUNTO PIÑON CORONA	3	
EMBRAGUE TERMICO VENTILADOR	3	
KIT CLUTCH-MAX 3,0	3	
EJE COLUMNA DIRECCION	3	
ARO SINCRONIZADOR	6	
SINCRONIZADOR PRIMERA Y SEGUNDA	3	
SEDIMENTADOR COMBUSTIBLE	3	
PIÑON 3RA	3	
SENSOR TPS	3	
SICRONIZADOR TERSERA	3	
SENSOR MAP(CAV)	3	
DUCTO DEAIRE CON SENSOR MAP	3	
POLEA BOMBA DIRECCION	3	
COPA PORTA ENGRANAJES	3	
ANILO STD 4JH1-TC (X4)	12	
RODAMIENTO EXT. CUBO RUEDAS	6	
REGULADOR DE PRESION COMBUSTIBLE	3	
FILTRO DE COMBUSTIBLE	3	
SENSOR CIGÜEÑAL	3	
VALVULA REGULADORA VACIO	3	
RETENEDOR EJE TRASERO	3	
TAPA EJE TOMA CAJA VELOCIDADES	3	
HORQUILLA CAMBIO TRANSFER	3	
TUBO A EVAPORADOR A/C	3	
ARO SINCRONIZACION TERCERA	6	
EMPAQUE CULATA MOTOR	3	
BALINERA EMBRAGUE LUV DIESEL	3	

TUBO INYECTOR BOMBA INYECCION	3	
RODAMIENTO EJE TOMA CAJA	3	
RODAMIENTO INT. CUBO RUEDA DELANTRERA	6	
KIT REPARACION BOMBA	3	
TUERCA AJUSTE CUBO RUEDA DEL	6	
DUCTO FILTRO AIRE MOTOR	3	
VALVULA EGR	3	
EMPAQUE CULATA MOTOR	3	
VALVULA REGULADORA VACIO	3	
RODAMIENTO EXT. CUBO RUEDAS DELANTERA	6	
RODILLO GRANDE SPEED	3	
TUBO BOMBA INYECCION	3	
PIÑON CONDUCCION VELOCIMETRO 6/18	3	
PIÑON CUENTA KILOMETROS	3	
RODAMIENTO SPEED PEQUEÑO	3	
PIÑON CONDUCCION VELOCIMETRO	3	
PETER BOMBA INYECCION	3	
INTERRUPTOR TEMPERATURA MOTOR	3	
RODAMIENTO DELANTERO TREN FIJO	3	
CORONA ROD. AGUJAS PIÑON A CAJA VELOCIDADES	3	
MANGUERA BY-PASS MOTOR	3	
MANGUERA RETORNO ENFRIADO	3	
RODAMIENTO INTERIOR EJE PROP DEL	3	
MANGUERA PCV	3	
RETEN DE ACEITE TRASERO C	6	
CORREA DIR.HID	3	
SELLO ACEITE INTERIOR SEMI EJE	6	
ELEMENTO FILTRO COMB	3	
SELLO ACEITE SPEED	3	
RODAMIENTO PIÑON QUINTA CAJA DE VEL	3	
TUBO AGUA TURBO CARGADOR	3	
EMPAQUE DELANTERO BLOQUE MOTOR	3	
MANGUERA TUBO AGUA	3	
ELEMENTO FILTRO AIRE	3	
CELLO ACEITE DELANTERO CIGÜEÑAL	3	

MANGUERA AGUA MOTOR	3	
2 SELLO ACEITE PIÑON EJE DEL	3	
SELLO EJE DE ENTRADA TRAN TRANSFER	3	
SELLO ACEITE CARCAZA TRAN	3	
SELLO ACEITE EJE DE CAMBIO	3	
ELEMENTO FILTRO SEDIMENTADO	3	
TUERCA DE PIÑON (HAY 2601667*/)	3	
SELLO TAPA DEL CAJA MEC	3	
EMPAQUE ENFRIADOR ACEITE	3	
RETENEDOR DEL TUBO	3	
CUÑA CIGÜEÑAL	3	
FUSIBLE 10A(TF140)97	3	
FUSIBLE 15A	3	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ -</b>

Nota: Estos precios Incluyen el IVA y son repuestos originales

**VALOR TOTAL EN LETRAS**

\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_

Ciudad y fecha,

## ANEXO 2: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE **XXXX**

### CERTIFICA QUE

La sociedad **XXXX**, identificada con Nit **XXXXXX** cumple con la obligación de afiliación a fondo de pensiones y cesantías, EPS, ARP y para fiscales de todo el personal vinculado a la empresa.

Así mismo, certificamos que la sociedad ha desarrollado durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, los pagos de los aportes de los empleados al sistema de seguridad social (EPS, AFP, y Riegos profesionales) y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, y servicio nacional de aprendizaje –SENA- por lo tanto se encuentra a paz y salvo a la fecha, igualmente la sociedad cumple con el pago de incapacidades, vacaciones, cesantías a la fecha de facturación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CÉDULA**